



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2015-2018**

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 10:28 DIEZ HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DIA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, POR LO QUE ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION ORDINARIA, Y ACTO CONTINUO EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.-----



PRESIDENTE MUNICIPAL. - C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO. -----PRESENTE.
REGIDORA MUNICIPAL. - C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN. -----PRESENTE.
REGIDOR MUNICIPAL.- C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ.- -----PRESENTE.
REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. MARCELA BECERRA VILLA.- -----PRESENTE.
REGIDOR MUNICIPAL.- C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS.- -----PRESENTE.
REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO.- -----PRESENTE.
REGIDOR MUNICIPAL.- C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO.- -----PRESENTE.
REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA.- -----PRESENTE.
SINDICO MUNICIPAL.- LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ.- -----PRESENTE.
REGIDOR MUNICIPAL.-. MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ- -----PRESENTE.
REGIDORA MUNICIPAL. - C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO. -----PRESENTE.
REGIDOR MUNICIPAL. - DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ. -----PRESENTE.
REGIDOR MUNICIPAL. - DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA. -----PRESENTE.
REGIDOR MUNICIPAL. - C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES. - -----PRESENTE.

-----SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE HACE CONSTANCIA DEL CAMBIO DE FECHA DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, MISMA QUE HABIA SIDO CONVOCADA A CELEBRARSE EL DIA 05 DE OCTUBRE DEL 2017 EN LA PASADA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 17 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE; POR LO CUAL A ESTA FECHA Y TENIENDO UNA ASISTENCIA DE 14 CATORCE REGIDORES MUNICIPALES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION, Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:-----



18 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

----- ORDEN DEL DIA -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM. - **ACUERDO.** - ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 17 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE. - **ACUERDO.** - POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA MISMA Y SE FIRMA PARA CONSTANCIA.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. - **ACUERDO.** - UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD.

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 402/12-C/17, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, PROPONE PARA SU ANALISIS Y APROBACION LA AMPLIACION DE LA CALLE SANTA MARIA DE GUADALUPE (FRENTE A LA SECUNDARIA FRAY MIGUEL DE BOLONIA), CON UN COSTO TOTAL DE \$224,854.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). DE SER APROBATORIA SU RESPUESTA, ESTA EROGACION SERIA REALIZADA DE LA CUENTA DESTINADA AL GASTO CORRIENTE Y CONTABILIZADA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 351 DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBA** LA INVERSION PARA LA AMPLIACION DE LA CALLE SANTA MARIA DE GUADALUPE (FRENTE A LA SECUNDARIA FRAY MIGUEL DE BOLONIA); ASIGNANDO EL MONTO SOLICITADO DE \$224,854.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) DENTRO DEL *CAPITULO 3500.- SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION, PARTIDA PRESUPUESTAL 351.- CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES,* PARA SER CUBIERTO CON RECURSOS DE LA CUENTA DE GASTO CORRIENTE. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, IV, V Y XIII; 38 FRACCION III, IV Y X; 47 FRACCION VI Y XI; Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

V.- EL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, FUNCIONARIO ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 079-HM3/AY/2017, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2017, SOLICITA EN FORMA ANALITICA Y EN BASE A LA REVISION POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, EN LO REFERENTE A LA OBRA PUBLICA, SU ANALISIS Y APROBACION PARA LA RATIFICACION DE LAS INVERSIONES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

1.- \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) DE LA OBRA DENOMINADA REHABILITACION EN CONCRETO ASFALTICO DE PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS, EN LA COLONIA EL PASO-PEDREGOSO, EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN LOS TERMINOS DEL CONVENIO ACORDADO PARA LA REALIZACION DE LA OBRA Y SU ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA A LA EMPRESA, SANTA ELENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., POR EL MONTO DESCRITO. ANTERIORMENTE APROBADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 14, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016.



18 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

2.- \$5'663,341.46 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.), DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESA EN LA COLONIA SANTA TERESA (IPROVIPE) EN LA CABECERA MUNICIPAL". EN LOS TERMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA "FONDO DE PROGRAMAS REGIONALES 2016" REALIZADO, APROBANDO LA EJECUCION DE LA OBRA, INVERSION CONTABILIZADA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 615 DE CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION. ANTERIORMENTE APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 14, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016.

3.- \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), DERIVADOS DE LA OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACION DE LA AVENIDA LAZARO CARDENAS, DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ A LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (CALLE 15 DE AGOSTO), COLONIAS EL ROSARIO-RITA PEREZ DE MORENO, SEGUNDA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL. EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN DONDE SE APRUEBE QUE LA OBRAS INDICADAS SERAN REALIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA. ANTERIORMENTE APROBADO MEDIANTE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 11, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2016.

ACUERDO. - POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBAN Y RATIFICAN** EN LO GENERAL Y PARTICULAR, LAS INVERSIONES EN LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL, EJECUTADAS MEDIANTE ADMINISTRACION DIRECTA, Y LOS PAGOS REALIZADOS POR LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL POR LOS MONTOS QUE ESPECIFICA DE CADA UNA DE LAS OBRAS QUE DESCRIBE EN SU OFICIO NUMERO 079-HM3/AY/2017 SIGNADO POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, Y QUE EN PARRAFOS POSTERIORES SE TRANSCRIBEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y QUE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO TENGA PRESENTE PARA UNA CLARIDAD DE LAS QUE SON OBJETO DE RATIFICACION, LO ANTERIOR OBEDECIÓ A QUE DICHAS OBRAS FUERON SOMETIDAS A ESTE H. ORGANO COLEGIADO PARA SU APROBACION DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DOS MIL DIECISEIS, DONDE COMO TAL SE TUVO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, DENTRO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SE CUENTA CON LA ELABORACION DE PROGRAMAS DE OBRA PUBLICA QUE SE TIENE PARA REALIZAR EN EL AÑO FISCAL DE QUE SE SOMETEN, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL RECURSO PARA LLEVARLOS A CABO, COMO EN LA ESPECIE ACONTECIÓ, LO ANTERIOR OBEDECIÓ QUE EL RECURSO ECONOMICO QUE SE EJERCIÓ FUE OBJETO DE FAVORECERSE NUESTRO MUNICIPIO CON LOS DIVERSOS PROGRAMAS CON QUE CONTO LA FEDERACION Y EL ESTADO DE JALISCO, EN SUS EJERCICIOS FISCALES DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, PROGRAMAS QUE SE DESCRIBEN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA TALES COMO EL RAMO 23, PROVISIONES SALARIALES ECONOMICAS, FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDOREG 2016); DONDE NUESTRO MUNICIPIO PARA PARTICIPAR EN SUS PROGRAMAS TUVO QUE FIRMAR LOS CONVENIOS DE COLABORACION, PARTICIPACION Y EJECUCION DE LOS FONDOS DE LOS CITADOS PROGRAMAS, CON SUS CONSECUENCIAS LEGALES, DONDE PREVIO A LA FIRMA DE LOS CONVENIOS FUERON SOMETIDOS A ESTE CUERPO EDILICIO LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE CONTABAN CON LAS ESPECIFICACIONES QUE IMPONEN LOS ARTICULOS 21, 22, 23, 104, FRAC. I, II, 105, 106, 176, 179, 182, 187, DE LA LEY DE OBRA PUBLICA LOCAL, DE CADA UNA DE LAS OBRAS EJECUTADAS DIRECTAMENTE POR NUESTRO MUNICIPIO, LO CUAL LO PERMITE EN SUS ARTICULOS 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, DE LA LEY ANTES INVOCADA, YA QUE COMO LO PRECISA EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA Y QUE CONSTITUYE HECHO NOTORIO PARA LOS SUSCRITOS, QUE SON LOS ACUERDOS DE CABILDO QUE HACE REFERENCIA, DONDE FUERON SOMETIDOS LOS PROYECTOS EJECUTIVOS A REALIZARSE DE CADA OBRA, MISMOS QUE CUMPLIAN CON LA NORMA QUE LES RIGE, Y A LA VEZ SE APROBO QUE



18 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

NUESTRO MUNICIPIO FIRMARA LOS CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN QUE LES EXIGIA CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, CON SUS CONSECUENCIAS LEGALES, POR CONDUCTO DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS EN NUESTROS ACUERDOS DE CABILDO, DE AHÍ QUE LAS OBRAS FUERON PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR ESTE CUERPO COLEGIADO ANTES DE LLEVAR SU EJECUCIÓN, Y DONDE EN SUS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL SE CONSTATO QUE EL GASTO FUE EN APEGO AL PROYECTO, Y **LAS OBRAS CONCLUIDAS Y FUNCIONANDO, CON LO CUAL SE JUSTIFICA SU GASTO.** NUESTRO MUNICIPIO, POR MEDIO DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS ENCARGADOS DE LLEVAR EL GASTO, PARTICIPARON EN LOS CONTRATOS DE LOS SERVICIOS QUE REQUERÍAN LAS OBRAS, EN APEGO A LO QUE REGULA EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA, POR CONTRATO O ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DE AHÍ QUE EL GASTO PÚBLICO SE SUJETO CONFORME A LOS PRECIOS, MISMOS QUE FUERON OBTENIDOS PREVIA COTIZACIÓN, SIEMPRE VELANDO POR LO MEJOR A MENOR PRECIO, **RAZONES POR LAS CUALES SE RATIFICAN EL PAGO DE LOS GASTOS POR LOS MONTOS Y CONCEPTOS QUE AMPARAN CADA UNO DE LAS FACTURAS Y RECIBOS PROFESIONALES QUE AL EFECTO SE EXTENDIERON POR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS UTILIZADOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE CADA OBRA QUE DESCRIBE EN EL OFICIO QUE ES SOMETIDO PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, MÁS AUN QUE ESTOS YA ERAN OBJETO DE AUTORIZACIÓN EN LAS SESIONES QUE REFIERE Y QUE HACEMOS PROPIAS EN OBVIA DE REPETICIONES.** ANTE ELLO SE REITERA LA RATIFICACIÓN DE LOS PAGOS DE LOS GASTOS DE LAS OBRAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1.- \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) DE LA OBRA DENOMINADA REHABILITACION EN CONCRETO ASFALTICO DE PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS, EN LA COLONIA EL PASO-PEDREGOSO, EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN LOS TERMINOS DEL CONVENIO ACORDADO PARA LA REALIZACION DE LA OBRA Y SU ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA A LA EMPRESA, SANTA ELENA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., POR EL MONTO DESCRITO. ANTERIORMENTE APROBADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 14, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016.

2.- \$5'663,341.46 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.), DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA SANTA TERESA EN LA COLONIA SANTA TERESA (IPROVIPE) EN LA CABECERA MUNICIPAL". EN LOS TERMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA "FONDO DE PROGRAMAS REGIONALES 2016" REALIZADO, APROBANDO LA EJECUCION DE LA OBRA, INVERSION CONTABILIZADA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 615 DE CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION. ANTERIORMENTE APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 14, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016.

3.- \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), DERIVADOS DE LA OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACION DE LA AVENIDA LAZARO CARDENAS, DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ A LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE (CALLE 15 DE AGOSTO), COLONIAS EL ROSARIO-RITA PEREZ DE MORENO, SEGUNDA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL. EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN DONDE SE APRUEBE QUE LA OBRAS INDICADAS SERAN REALIZADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA. ANTERIORMENTE APROBADO MEDIANTE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 11, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2016.

TODO LO ANTERIOR EN APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 201, 202, 205, FRAC. III, IV, V, VI, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS: 3º, 8º, 18, 19, FRAC. XIII, XIV, 21, 22, 23, 26, 29, FRAC. I, IV, 30, 32, 32, 33, 35, 36, 64, FRAC. I, 104, FRAC. I, II, 105, 106, 176, 179, 182, 187 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULOS: 35, 37 FRACCION II Y IV; 47 FRACCION I, II, XI Y XIII; 66 Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.



18 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

VI.- EL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, FUNCIONARIO ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 075-HM3/AY/2017, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2017, SOLICITA EN FORMA ANALITICA Y EN BASE A LA REVISION POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, SU ANALISIS Y APROBACION PARA LA RATIFICACION DEL PAGO DE LOS GASTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:



1.- \$32,700.00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A BRENDA GUADALUPE VALMAÑA QUINTERO, POR CONCEPTO DEL PAGO DE TALLERES PARA EL INSTITUTO DE LA MUJER, MEDIANTE FACTURAS 9DAE, BD5063351C4A, EROGADOS DE LA CUENTA BANCARIA DESTINADA AL INSTITUTO DE LA MUJER, PROVENIENTE DE RECURSOS FEDERALES Y CONTABILIZADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 382 DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.

2.- \$60,500.00 (SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A BRENDA GUADALUPE VALMAÑA QUINTERO POR CONCEPTO DE COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO Y MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO DE LA MUJER, MEDIANTE FACTURA A17778BAFDDBA, SIENDO EROGADOS DE LA CUENTA BANCARIA DESTINADA AL INSTITUTO DE LA MUJER, PROVENIENTE DE RECURSOS FEDERALES Y CONTABILIZADOS EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES:

- 515 DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA, LA CANTIDAD DE \$ 37,500.02.
- 511 DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA, LA CANTIDAD DE \$ 22,999.98.

3.- \$42,828.36 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 36/100 M.N.), PAGO DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, MEDIANTE FACTURA 155C, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2016, EXPEDIDA POR EL C. EDGAR IGNACIO MARTIN CAMPOS, EROGADOS DE LA CUENTA DESTINADA AL GASTO CORRIENTE Y CONTABILIZADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 271 DE VESTUARIOS Y UNIFORMES.

4.- \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), COMPRA DE UN VEHICULO PARA OBRAS PUBLICAS (COPLADEMUN), VERSA COLOR BLANCO, MEDIANTE FACTURA A8981, EXPEDIDA POR COMPACTOS DE LOS ALTOS, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2016, EROGADA DEL RECURSO DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016 Y CONTABILIZADA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 541 DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

5.- \$328,500.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR LA COMPRA DE UN VEHICULO NUEVO NISSAN, PARA OBRAS PUBLICAS (COPLADEMUN) MODELO 2016, NP300, FRONTIER LE TM AC 6 VELOCIDADES, MEDIANTE FACTURA A9139, EXPEDIDA POR COMPACTOS DE LOS ALTOS, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016, EROGADOS EN LA SIGUIENTE FORMA:

-\$145,237.23 DE LA CUENTA 0103471187, DESTINADA AL RAMO 33 2016.

-\$183,262.77 DE LA CUENTA 0142391120, DESTINADA AL GASTO CORRIENTE, CONTABILIZADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 541 DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

6.- \$116,931.63 (CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 63/100 M.N.), POR EL PAGO DE SEGURO DE VIDA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, EROGADOS DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2016 Y CONTABILIZADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 344 DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS.

LO ANTERIOR, HACIENDO MENCION QUE ESTOS GASTOS YA FUERON RATIFICADOS POR USTEDES EN LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2016.



18 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ACUERDO. - POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBAN Y RATIFICAN** EN LO GENERAL Y PARTICULAR LOS PAGOS REALIZADOS POR LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, DEL GASTO POR EL MONTO QUE ESPECIFICA DE CADA UNA DE LAS COMPRAS REALIZADAS QUE DESCRIBE EN SU OFICIO EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, Y QUE EN PÁRRAFOS POSTERIORES SE VUELVEN A TRANSCRIBIR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y QUE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO TENGA PRESENTE PARA UNA CLARIDAD DE LAS QUE SON OBJETO DE RATIFICACIÓN, LO ANTERIOR OBEDECIO QUE DICHAS COMPRAS SE CONTO CON LA SUFICIENCIAS PRESUPUESTARIAS, ADEMÁS DE SU APROBACION EN EL GASTO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DOS MIL DIECISEIS, CON LO CUAL QUEDARON SOMETIDAS A ESTE H. ORGANO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN, ADEMÁS QUE DIVERSOS RECURSOS QUE INGRESARON A LAS ARCAS DEL MUNICIPIO OBEDECIO A PROGRAMAS DONDE SE REQUERIA MOBILIARIO Y TALLERES, MISMOS QUE A LA POSTRE SE REALIZAN CON LOS RECURSOS QUE LE LLEGARON AL MUNICIPIO VIA DE LOS MISMOS PROGRAMAS DE LOS QUE ENTRE SUS REGLAS DE OPERACIÓN ERAN LOS TALLERES Y ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO, LO ANTERIOR SE ACREDITA CON LOS PROPIOS CONTRATOS QUE NUESTRO MUNICIPIO CELEBRO CON LAS INSTITUCIONES PUBLICAS QUE REALIZARON LOS PROGRAMAS Y OTORGARON LOS RECURSOS. A LA VEZ SE ADQUIEREN LAS UNIDADES QUE SE DETALLAN EN LAS COMPRAS EN RAZON DE QUE SE REQUIEREN PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DISTINTAS AREAS QUE INTEGRAN NUESTRO MUNICIPIO, PRINCIPALMENTE A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, LAS CUALES SE ADQUIERON CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SE CONTABA Y EN ATENCIÓN A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, NECESIDAD DE TENER UNIDADES SINO LAS SUFICIENTES CUANDO MENOS LAS ESENCIALES PARA EL SERVICIO, DE AHÍ QUE SE ADQUIERAN LAS UNIDADES NUEVAS, DE ACUERDO A LA MEJOR COTIZACIÓN DE MERCADO, SIN SER UNIDADES DE LUJO. ASI MISMO SE ADQUIEREN LOS UNIFORMES PARA LA PRESENTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN EL MUNICIPIO, CON EL CUAL LA CIUDADANIA PUEDA IDENTIFICARLOS Y SABER A QUIEN DIRIGIRSE EN SOLICITUD DE LOS SERVICIOS QUE ESTOS REQUIERAN, UNIFORMES QUE SON DE MANERA SENCILLA Y DE BAJO COSTO, GASTOS BAJO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA Y QUE FUERON APROBADOS EN SU MODIFICACION AL PRESUPUESTO PARA SU REALIZACIÓN. POR ULTIMO, EN CUANTO AL GASTO DE LAS POLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, EN PRIMER LUGAR FUERON APROBADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE AÑO CON AÑO SE REALIZA, LO CUAL ESTA CONTEMPLADO DENTRO DEL MISMO, ADEMÁS DE QUE EL GASTO EN MENCION FUE RATIFICADO EN LAS MODIFICACIONES EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS LLEVADAS A CABO POR NUESTRO CABILDO; MANIFESTANDO LOS REGIDORES DE QUE ESTE GASTO NO SE DEBE CUESTIONAR, YA QUE ES UN REQUISITO QUE IMPONEN EN TODO SENTIDO AL ENTE PUBLICO EL LLEVARLO A CABO, TRATÁNDOSE DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA, YA QUE ESTE CONSTITUYE UN DERECHO DE SEGURIDAD Y QUE TUTELAN LOS ARTÍCULOS 123, FRAC. XI, DE LA CONSTITUCIÓN PÓLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, FRAC. VI, XI, 39, 72, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO. ANTE ELLO SE REITERA LA RATIFICACIÓN DE LOS PAGOS DE LOS GASTOS DE LAS OBRAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1.- \$32,700.00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A BRENDA GUADALUPE VALMAÑA QUINTERO, POR CONCEPTO DEL PAGO DE TALLERES PARA EL INSTITUTO DE LA MUJER, MEDIANTE FACTURAS 9DAE, BD5063351C4A, EROGADOS DE LA CUENTA BANCARIA DESTINADA AL INSTITUTO DE LA MUJER, PROVENIENTE DE RECURSOS FEDERALES Y CONTABILIZADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 382 DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.



18 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

2.- \$60,500.00 (SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A BRENDA GUADALUPE VALMAÑA QUINTERO POR CONCEPTO DE COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO Y MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO DE LA MUJER, MEDIANTE FACTURA A17778BAFDBA, SIENDO EROGADOS DE LA CUENTA BANCARIA DESTINADA AL INSTITUTO DE LA MUJER, PROVENIENTE DE RECURSOS FEDERALES Y CONTABILIZADOS EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES:

- o 515 DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA, LA CANTIDAD DE \$ 37,500.02.
- o 511 DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA, LA CANTIDAD DE \$ 22,999.98.

3.- \$42,828.36 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 36/100 M.N.), PAGO DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, MEDIANTE FACTURA 155C, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2016, EXPEDIDA POR EL C. EDGAR IGNACIO MARTIN CAMPOS, EROGADOS DE LA CUENTA DESTINADA AL GASTO CORRIENTE Y CONTABILIZADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 271 DE VESTUARIOS Y UNIFORMES.

4.- \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), COMPRA DE UN VEHICULO PARA OBRAS PUBLICAS (COPLADEMUN), VERSA COLOR BLANCO, MEDIANTE FACTURA A8981, EXPEDIDA POR COMPACTOS DE LOS ALTOS, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2016, EROGADA DEL RECURSO DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016 Y CONTABILIZADA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 541 DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

5.- \$328,500.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR LA COMPRA DE UN VEHICULO NUEVO NISSAN, PARA OBRAS PUBLICAS (COPLADEMUN) MODELO 2016, NP300, FRONTIER LE TM AC 6 VELOCIDADES, MEDIANTE FACTURA A9139, EXPEDIDA POR COMPACTOS DE LOS ALTOS, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016, EROGADOS EN LA SIGUIENTE FORMA:

- \$145,237.23 DE LA CUENTA 0103471187, DESTINADA AL RAMO 33 2016.

- \$183,262.77 DE LA CUENTA 0142391120, DESTINADA AL GASTO CORRIENTE, CONTABILIZADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 541 DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

6.- \$116,931.63 (CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 63/100 M.N.), POR EL PAGO DE SEGURO DE VIDA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, EROGADOS DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2016 Y CONTABILIZADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 344 DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36, 37 FRACCION II, IV, V Y XIII; 38 FRACCION III Y IX; 47 FRACCION I, II, XI Y XIII; 66, 79 PARRAFO SEGUNDO Y TERCERO, 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULOS: 201, 202, 205, FRAC. III, IV, V, VI Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO LOS ARTICULOS: 28 FRACCION VI Y XI; 29 Y 52 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO; ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL.

➤ SOLICITUDES DE EMPLEADOS MUNICIPALES:

VII.- EL C. ANDRES REGALADO RUVALCABA, POLICIA Y TRANSITO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR LOS GASTOS MEDICOS DE UNA CIRUGIA QUE LE FUE REALIZADA Y CUYOS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$33,050.00 (TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, SE TURNA A COMISION EDILICIA DE SALUD LA PRESENTE SOLICITUD, COMISION PRESIDIDA POR EL REGIDOR MUNICIPAL DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ Y COMO VOCALES LA REGIDORA



18 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

MUNICIPAL MTRA. MARCELA BECERRA VILLA Y EL REGIDOR MUNICIPAL DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA, PARA QUE EMITAN DICTAMEN ANTE ESTE PLENO DE AYUNTAMIENTO SOBRE OTORGAR APOYO ECONOMICO AL C. ANDRES REGALADO RUVALCABA, POLICIA Y TRANSITO, POR LA CANTIDAD DE \$33,050.00 (TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). PARA CUBRIR LOS GASTOS MEDICOS DE UNA CIRUGIA DE AMIGDALECTOMIA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35 Y 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.



VIII.- LA C. SAN JUANA AURORA PADILLA GUZMAN, BARRENDERA DE ASEO PUBLICO, MEDIANTE SU ESCRITO SIN FECHA, SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR LOS GASTOS MEDICOS DE UNA CIRUGIA (ANEURISMA) QUE LE FUE REALIZADA Y CUYOS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$21,460.00 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE TURNA A COMISION** EDILICIA DE SALUD LA PRESENTE SOLICITUD, COMISION PRESIDIDA POR EL REGIDOR MUNICIPAL DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ Y COMO VOCALES LA REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARCELA BECERRA VILLA Y EL REGIDOR MUNICIPAL DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA, PARA QUE EMITAN DICTAMEN ANTE ESTE PLENO DE AYUNTAMIENTO SOBRE OTORGAR APOYO ECONOMICO A LA C. SAN JUANA AURORA PADILLA GUZMAN, BARRENDERA DE ASEO PUBLICO, POR LA CANTIDAD DE \$21,460.00 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). PARA CUBRIR LOS GASTOS MEDICOS DE UNA CIRUGIA DE ANEURISMA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35 Y 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.

IX.- LA C. MARIA LETICIA CAMPOS CAMPOS, BARRENDERA DE ASEO PUBLICO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 02 DE OCTUBRE DEL 2017, SOLICITA SU ANALISIS Y APROBACION DE SU JUBILACION YA QUE ACORDE A SU INGRESO A ESTA H. AYUNTAMIENTO, CON FECHA DE 01 DE OCTUBRE DE 1998, CUENTA YA CON 19 AÑOS CUMPLIDOS DE TRABAJO Y EL MES DE FEBRERO DEL PROXIMO AÑO CUMPLE CON 66 AÑOS DE EDAD.

ACUERDO.- POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE TURNA A COMISION** EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y PRESUPUESTO, LA PRESENTE SOLICITUD, COMISION PRESIDIDA POR EL SINDICO MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, EN UNION CON LA COMISION EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE, LA CUAL ES PRESIDIDA POR EL REGIDOR MUNICIPAL DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ Y COMO VOCALES LA REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARCELA BECERRA VILLA Y EL REGIDOR MUNICIPAL DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA; PARA QUE EMITAN DICTAMEN ANTE ESTE PLENO DE AYUNTAMIENTO SOBRE LA VIABILIDAD DE OTORGAR JUBILACION POR EDAD AL PETICIONARIO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION II, IX, Y XI; 52, 53, 80, 135 Y 136 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; 63 Y 64 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ASI COMO LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 38, 41, 48 Y 59 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.

X.- EL C. LUIS GUILLERMO RAMOS PEREZ, TENIENTE EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, SOLICITA APOYO ECONOMICO YA QUE EL PASADO 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO OPERARON DE UNA HERNIA A SU HIJA XIMENA RAMOS PEREZ, DE



18 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

13 AÑOS DE EDAD, DICHS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$11,700.00 (ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE TURNA A COMISION** EDILICIA DE SALUD LA PRESENTE SOLICITUD, COMISION PRESIDIDA POR EL REGIDOR MUNICIPAL DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ Y COMO VOCALES LA REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARCELA BECERRA VILLA Y EL REGIDOR MUNICIPAL DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA, PARA QUE EMITAN DICTAMEN ANTE ESTE PLENO DE AYUNTAMIENTO SOBRE OTORGAR APOYO ECONOMICO AL C. LUIS GUILLERMO RAMOS PEREZ, TENIENTE EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, POR LA CANTIDAD DE \$11,700.00 (ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). PARA CUBRIR LOS GASTOS MEDICOS DE UNA CIRUGIA DE HERNIA REALIZADA A SU HIJA XIMENA RAMOS PEREZ, DE 13 AÑOS DE EDAD. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35 Y 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.

➤ **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:**

XI.- LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD RURAL DE LA PURISIMA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2017, SOLICITAN \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL APOYO DE LA PLAZA QUE SE REQUIERE REALIZAR EN DICHA COMUNIDAD.


ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBA** EL APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), COMO CONTRAPRESTACION DE LOS \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE APORTEN AL MUNICIPIO LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD RURAL DE LA PURISIMA; ASIGNANDO DENTRO DEL *CAPITULO 6100.- OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO*, PARTIDA PRESUPUESTAL *612.- EDIFICACION NO HABITACIONAL*, LA CANTIDAD DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PARA LA CONSTRUCCION DEL PISO DE LA PLAZA PUBLICA EN PROCESO EN LA COMUNIDAD RURAL DE LA PURISIMA; INVERSION REALIZADA CON RECURSO PROPIOS DE LA CUENTA DESTINADA AL GASTO CORRIENTE. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, IV, IX Y XIII; 38 FRACCION III, IV Y X; 47 FRACCION VI Y XI; Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.


XII.- SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, A LAS 10:56 DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL DIA DE HOY, CITANDO A SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 Y 31 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL 2017, A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTUA EN UNION DEL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.



18 SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO




C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

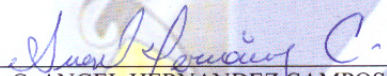

LIC.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON
EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN
REGIDOR MUNICIPAL


LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ
RAMIREZ
SINDICO MUNICIPAL


C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL



MTRA. MARCELA BECERRA VILLA
REGIDORA MUNICIPAL



C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS
REGIDOR MUNICIPAL


MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO
NAVARRO
REGIDORA MUNICIPAL


C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO
REGIDOR MUNICIPAL


LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE
LUNA
REGIDORA MUNICIPAL


MTR. JAVIER PADILLA LOPEZ
REGIDOR MUNICIPAL


C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO
REGIDORA MUNICIPAL


DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ
REGIDOR MUNICIPAL


DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE
ANDA
REGIDOR MUNICIPAL


C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES
REGIDOR MUNICIPAL